

# ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

## COMPETENCIA GENERAL

Realizar las tareas de higiene personal y vestido de las personas en situación de dependencia, aportando la ayuda precisa, favoreciendo al máximo su autonomía en las actividades de la vida diaria y manteniendo hacia ellos una actitud de respeto y profesionalidad.

Organizar la intervención relativa a la alimentación supervisando los menús, preparando los alimentos y administrándolos cuando sea necesario.

Realizar las actividades de mantenimiento y limpieza del domicilio garantizando las condiciones de habitabilidad, higiene y orden, así como realizar las intervenciones relacionadas con el estado físico de las personas en situación de dependencia siguiendo las pautas establecidas y mostrando en todo momento respeto por su intimidad.

Dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional aplicando técnicas de primeros auxilios.

Implementar intervenciones de apoyo psicosocial empleando ayudas técnicas, apoyos de comunicación y tecnologías de la información y la comunicación.

Aplicar técnicas y estrategias para el mantenimiento y desarrollo de las habilidades de autonomía personal y social de las personas en situación de dependencia.

## OCUPACIONES

- Cuidador o cuidadora de personas en situación de dependencia en diferentes instituciones y / o domicilios.
- Gobernante y subgobernante de personas en situación de dependencia en instituciones.
- Auxiliar responsable de planta de residencias de mayores y personas con discapacidad.
- Auxiliar de ayuda a domicilio.
- Asistente de atención domiciliaria.
- Trabajador o trabajadora familiar.
- Auxiliar de educación especial.
- Asistente personal.
- Teleoperador/a de teleasistencia.

## FORMA DE ACCEDER A ESTAS ENSEÑANZAS

### Acceso directo

Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de un nivel académico superior.

Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar o equivalente a efectos académicos.

Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).

Acceso mediante prueba (para quienes no tengan alguno de los requisitos anteriores)

Haber superado la **prueba de acceso** a ciclos formativos de grado medio (se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba).

## Salidas

- Trabajo.
- Estudios Universitarios relacionados con el Ciclo.

## Más información

- Departamento de Orientación de los Centros.
- Direcciones Provinciales de Educación.
- Dirección General de Formación Profesional.
- <http://www.educa.jcyl.es>

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1.º horas/semanales	Curso 2.º	
			1.º y 2.º trimestres horas/semanales	3.º trimestre horas
0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.	105		5	
0211. Destrezas sociales.	105		5	
0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.	132	4		
0213. Atención y apoyo psicosocial.	264	8		
0214. Apoyo a la comunicación.	105		5	
0215. Apoyo domiciliario.	264	8		
0216. Atención sanitaria.	231	7		
0217. Atención higiénica.	84		4	
0831. Teleasistencia.	126		6	
0020. Primeros auxilios.	42		2	
0218. Formación y orientación laboral.	99	3		
0219. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
0220. Formación en centros de trabajo.	380			380
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>380</b>

